Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad

La Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R. (en adelante AvalCanarias), con CIF V76209899, cuenta con dos delegaciones, en la Avenida José Manuel Guimerá, 3 de Santa Cruz de Tenerife, y la situada en la calle Albareda, 3, de Las Palmas de Gran Canaria, que es su sede social, fue constituida el 25 de febrero de 2015, producto de la fusión de la Sociedad de Garantías de Canarias, S.G.R (Sogarte) y la Sociedad de Avales de Canarias, S.G.R. (Sogapyme).

AvalCanarias es una SGR (Sociedad de Garantía Recíproca), de ámbito regional para toda la Comunidad Autónoma de Canarias, regulada principalmente por la Ley 1/1994 de 11 de marzo, de Sociedades de Garantía Recíproca.

En la Comunidad Autónoma de Canarias viene específicamente regulada a través del Decreto 240/1998. Las SGR son Entidades Financieras sin ánimo de lucro, supervisadas por el Banco de España (BdE), que nacieron como mecanismo fundamental para mejorar la posición de las pymes frente a los bancos, posibilitando así el acceso a una financiación privilegiada con bajos tipos de interés y largos plazos de devolución.